

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
20 JUL. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

REABRE CONVOCATORIA CONCURSO
INTERAMERICANO DE POESÍA GABRIELA
MISTRAL.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

20 JUL 2010* 3248

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando N° 025.1/1615 de la Jefa del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; ingresado al Departamento Jurídico con fecha 01 de Julio de 2010; y la Resolución Exenta N° 372, de 02 de Febrero de 2010 que Aprueba las Bases del Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

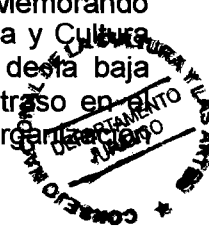
Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 11) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, así como la de diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional, explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural;

Que, conforme a lo anterior, con fecha 04 de Diciembre de 2007, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno de Chile, suscribieron un "Protocolo de Intenciones relativo a la celebración del año 2010, Año Cultural Interamericano Gabriela Mistral", contribuyendo así a la difusión y estudio de la obra de la poetisa reconocida como la "Poetisa de América" por la Organización de Estados Americanos OEA y proponiendo implementar una serie de actividades artísticas y culturales de carácter nacional e internacional tendientes a la formación de públicos y audiencias, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N° 777 de fecha 25 de Marzo de 2008, de este Servicio;

Que, en dicho contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 372, de fecha 02 de Febrero de 2010, convocó a participar en el "Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral", cuyo objetivo principal es fortalecer la creatividad y promover la formación de audiencias, impulsando a niños, niñas y jóvenes de entre 10 y 15 años, del hemisferio occidental, a escribir en verso a partir del genio de Gabriela Mistral, fomentando el cruce entre educación y cultura;

Que, a solicitud de la Jefa del Departamento de Creación Artística y atendido el retraso del envío de material de difusión de la referida actividad cultural, se reabrió la Convocatoria a dicho Concurso de Poesía mediante Resolución N° 1964 de fecha 21 de Abril de 2010 de este Servicio, estableciendo como plazo de entrega de las obras el día 30 de Junio de 2010;

Que, contando con la conformidad de la Organización de los Estados Americanos, según se desprende del correo electrónico de la Directora de la Oficina de Educación y Cultura de la señalada entidad, de fecha 29 de Junio de 2010; mediante Memorando N° 025.1/1615 de fecha 29 de Junio de 2010, la Jefa del Departamento de Ciudadanía y Cultura solicitó ampliar nuevamente el plazo de postulación al concurso referido en razón de la baja postulación extranjera a la señalada convocatoria, producida su vez en virtud del retraso en el envío del material de difusión del concurso a los diferentes Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.



de los Estados Americanos, cuestión que afecta la proyección internacional de la actividad cultural y, con ello, su adecuado desarrollo;

Que, atendido lo anterior y encontrándose a la fecha vencido el plazo de postulación al concurso, procede la reapertura de la convocatoria en cuestión por un plazo equivalente a la ampliación solicitada;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3), 5), 9) y 11); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 777 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 25 de Marzo de 2008, que aprueba Protocolo de Intenciones celebrado entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

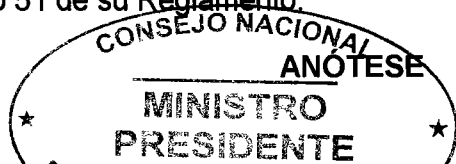
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Reábrase la Convocatoria del Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral, aprobada por Resolución Exenta N° 372 de fecha 02 de Febrero de 2010 de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, estableciéndose como plazo final de entrega de las obras el día 15 de Octubre de 2010, para todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos OEA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase por presentadas las obras participantes recepcionadas dentro del plazo de entrega establecido en el párrafo N° 3.1 "Plazo de Entrega de las Obras", del Capítulo III "De la Presentación de las Obras", establecido en las Bases del Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral, aprobada por Resolución Exenta N° 372 de fecha 02 de Febrero de 2010 de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas de publicidad y difusión de lo resuelto en los artículos precedentes relativo al Concurso Interamericano de Poesía Gabriela Mistral.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



Luciano Cruz Coke
LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

xhcc

Resol. N° 04/613

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultura, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA